



AYUNTAMIENTO DE
PUERTOLLANO

TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE NUEVA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN.

El Ayuntamiento de Puertollano considera necesaria y conveniente la elaboración y aprobación de una nueva Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen.

De conformidad con lo establecido en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de ordenanza, se sustanciará una CONSULTA PÚBLICA, a través del portal web de la Administración competente, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En base a lo anteriormente expuesto, al tratarse de una ordenanza completamente nueva, y no ser aplicable la excepción contemplada en el artículo 133.4 de la citada Ley 39/2015 (regulación aspectos parciales de una materia), se abre trámite de consulta pública a través de la página web municipal, por un período de 10 días hábiles, hasta el próximo 24 de marzo de 2021, pudiéndose presentar quejas, sugerencias y opiniones dentro de dicho plazo, a través del siguiente buzón de correo electrónico: tributos@puertollano.es

-Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa: Fijar, de manera reglada, la cantidad que los aspirantes a empleos públicos deben abonar para la participación en los procesos de selección, así como las posibles bonificaciones y exenciones.

-La necesidad y oportunidad de su aprobación: Dado que este Ayuntamiento, con la convocatoria de procesos selectivos para el acceso a empleos públicos, presta un servicio por el que puede exigir una tasa, es conveniente la aprobación de su regulación, en este caso, mediante Ordenanza Fiscal.

-Los objetivos de la norma: Regular, con detalle y de manera reglada, la cuantía y el régimen jurídico de las prestaciones que los aspirantes a empleos públicos convocados por este Ayuntamiento deben abonar por el servicios prestado.

Puertollano 9 de marzo de 2021

EL JEFE DE SECCIÓN DE GESTIÓN DE TRIBUTOS